

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCILETAS ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL, PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación por escrito suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, y no usados, remanufacturados, reconstruidos o repotenciados.	En el momento de la postulación de la oferta.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de una sede, taller, centro de servicio automotriz, establecimiento de comercio o infraestructura técnicamente adecuada, ubicada en los municipios de Facatativá o Madrid, para la atención de las actividades de mantenimiento preventivo del parque automotor que, de acuerdo con su naturaleza, alcance, complejidad y diagnóstico técnico, puedan ser ejecutadas en dichas instalaciones. La infraestructura deberá permitir la atención de actividades de mantenimiento preventivo tales como cambio de aceite y filtros, revisión y ajuste de niveles, lubricación, inspecciones generales y revisiones básicas de frenos, suspensión, dirección, sistema eléctrico, llantas, entre otras que, de acuerdo con el diagnóstico y criterio técnico del contratista, puedan ser realizadas en dichas instalaciones. La disponibilidad de esta infraestructura tendrá como finalidad evitar desplazamientos innecesarios de los vehículos hasta la ciudad de Bogotá D.C., cuando las actividades de mantenimiento preventivo puedan ser atendidas técnica y operativamente en los municipios de Facatativá o Madrid. Cuando por la magnitud, especialidad, complejidad técnica, requerimiento de equipos o condiciones de seguridad, una actividad de mantenimiento no pueda ser ejecutada en la infraestructura ubicada en Facatativá o Madrid, el contratista deberá garantizar su atención en la sede principal del contratista, de conformidad con las condiciones técnicas y de servicio establecidas en el contrato.	En el momento de la postulación de la oferta.		
3	ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la documentación que acredite la disponibilidad de la sede, taller, centro de servicio automotriz, establecimiento de comercio o infraestructura técnicamente adecuada ubicada en los municipios de Facatativá o Madrid, destinada a la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo objeto del contrato. La disponibilidad de la infraestructura podrá acreditarse mediante convenio, contrato de arrendamiento, subarrendamiento, documento de propiedad, contrato o acuerdo de disponibilidad, certificación expedida por el propietario o administrador del establecimiento, o cualquier otro documento jurídicamente válido que permita verificar su disponibilidad durante la ejecución contractual. La sede, taller o infraestructura dispuesta deberá contar con iguales condiciones físicas, técnicas, operativas y de servicio a las exigidas por la Entidad para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, garantizando los espacios, equipos, herramientas y demás condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de dicha infraestructura durante toda la ejecución contractual. En caso de presentarse cualquier novedad que afecte su disponibilidad, funcionamiento o utilización, será responsabilidad del contratista adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio y, de ser necesario, disponer de otra infraestructura ubicada en Facatativá o Madrid que cumpla con las mismas condiciones exigidas por la Entidad, sin	AL INICIO DEL CONTRATO		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	que ello afecte la prestación del servicio ni genere costos adicionales para la Entidad.			
4	CERTIFICACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DURANTE SU TRASLADO. El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que, cuando los vehículos de la Policía Nacional deban ser trasladados en grúa, cama baja, vehículo transportador o cualquier otro medio, como consecuencia de una avería, falla mecánica o por requerimiento del supervisor del contrato, los mismos serán cubiertos durante todo el traslado mediante una pijama o cubierta de protección adecuada, con el fin de proteger el vehículo y preservar la imagen institucional. La pijama o cubierta deberá encontrarse en adecuadas condiciones de limpieza, presentación y conservación, y ser de dimensiones apropiadas para cubrir el vehículo, sin ocasionar daños en la pintura, carrocería, accesorios o demás componentes del mismo. Así mismo, el oferente se compromete a garantizar que esta condición se cumpla durante la totalidad del traslado, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.			
	ATENCIÓN DE VEHÍCULOS ASIGNADOS O REMESADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a atender los vehículos que durante la ejecución contractual sean asignados, trasladados o remesados a la Escuela, realizando el respectivo diagnóstico técnico y gestionando las cotizaciones requeridas para determinar las actividades de mantenimiento, repuestos, elementos, componentes y/o mano de obra necesarios. Para la atención de cada vehículo asignado o remesado, el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato y con pleno conocimiento del ordenador del gasto, deberá gestionar y presentar tres (3) cotizaciones, correspondientes a los bienes, servicios, repuestos, elementos, componentes y/o actividades de mano de obra requeridos, de acuerdo con el diagnóstico técnico realizado y la necesidad identificada. Una vez obtenidas las tres (3) cotizaciones, el supervisor del contrato realizará la respectiva verificación y, con pleno conocimiento del ordenador del gasto, se tomará como referencia el menor precio ofertado, siempre que las cotizaciones correspondan a las mismas condiciones técnicas, cantidades y características requeridas. El contratista estará obligado a acogerse al menor precio ofertado. Una vez las cotizaciones hayan sido verificadas, aprobadas y aceptadas por el contratista y el supervisor del contrato, con el conocimiento y autorización correspondiente del ordenador del gasto, según el trámite aplicable, se procederá a la ejecución de las actividades requeridas, las cuales deberán quedar debidamente soportadas y relacionadas en los correspondientes ítems de la orden de trabajo y/o documento contractual que corresponda. Todo el procedimiento deberá quedar debidamente documentado en el expediente contractual, incluyendo el diagnóstico técnico, las tres (3) cotizaciones, la verificación del menor precio ofertado, las aprobaciones y autorizaciones			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	correspondientes y los demás soportes que permitan garantizar la trazabilidad de la actuación. El contratista no podrá ejecutar ni facturar actividades, suministros, repuestos, elementos, componentes o mano de obra no contemplados, sin que previamente se haya surtido el procedimiento establecido y se cuente con las respectivas aprobaciones y autorizaciones.			
5	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIOS, ELEMENTOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA NO CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROCESO. El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que, cuando durante la ejecución contractual se identifique la necesidad de realizar actividades de mantenimiento, suministrar elementos, repuestos, componentes o ejecutar actividades de mano de obra no contemplados dentro del presente proceso, se dará aplicación al siguiente procedimiento: 1. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un diagnóstico técnico escrito, en el cual se identifique y justifique la necesidad del servicio, elemento, repuesto, componente o actividad de mano de obra requerida, indicando sus características, cantidades y demás condiciones técnicas necesarias. 2. Recibido el diagnóstico técnico, el supervisor del contrato remitirá oficio al ordenador del gasto, adjuntando el diagnóstico presentado por el contratista, exponiendo la necesidad identificada y anexando tres (3) cotizaciones, cuando sea posible, correspondientes al bien, servicio, repuesto, elemento, componente o actividad de mano de obra requerida. 3. Las cotizaciones y demás soportes serán remitidos al funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, quien realizará la respectiva verificación y análisis económico y de mercado, con el fin de establecer la razonabilidad de los valores cotizados y verificar el menor precio ofertado, así como que el valor se encuentre dentro de los topes y condiciones presupuestales y contractuales aplicables. 4. Una vez realizada la correspondiente verificación económica y de mercado, el resultado será puesto en conocimiento del ordenador del gasto para su respectiva aprobación. El contratista únicamente podrá proceder con el suministro, instalación o ejecución de los elementos, repuestos, componentes, servicios o actividades de mano de obra no contemplados, una vez cuente con la autorización correspondiente. 5. En ningún caso el contratista podrá ejecutar actividades, suministrar elementos, repuestos o componentes, ni generar cobros por conceptos no contemplados dentro del proceso, sin que previamente se haya surtido el procedimiento establecido, realizado la respectiva verificación económica y obtenido la aprobación del ordenador del gasto.			
6	El oferente deberá presentar certificación por escrito mediante la cual se comprometa a garantizar la trazabilidad y genuinidad de los repuestos utilizados, suministrando al supervisor, cuando este lo requiera, los documentos que permitan verificar su procedencia y origen, tales como certificados de origen, manifiestos de importación, facturas o certificaciones del fabricante.	En el momento de la postulación de la oferta		
7	El oferente deberá presentar certificación por escrito mediante la cual se comprometa a utilizar aceites, lubricantes y demás fluidos recomendados por la casa matriz o fabricante de cada vehículo.	En el momento de la postulación de la oferta		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Presentar semanalmente al supervisor las remisiones o pre-facturas, discriminando repuestos, mano de obra e insumos utilizados, con sus respectivos valores. - Informar previamente al supervisor cuando un repuesto requiera importación, indicando el tiempo de entrega, el cual no podrá superar treinta (30) días calendario. - Permitir la verificación aleatoria de los documentos que acrediten la procedencia y genuinidad de los repuestos utilizados.			
8	El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste su compromiso de realizar, durante la ejecución del contrato, el adecuado manejo, almacenamiento temporal, aprovechamiento, tratamiento, transporte y disposición final de los repuestos, aceites usados, residuos peligrosos, residuos especiales y demás elementos que sean sustituidos o generados con ocasión de las actividades de mantenimiento automotriz, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, deberá manifestar que garantizará la gestión adecuada de los residuos que, por sus características o naturaleza, requieran ser sometidos a procesos de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final mediante gestores ambientales debidamente autorizados, cuando corresponda. El oferente deberá manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión de residuos peligrosos, así como a las demás disposiciones ambientales que resulten aplicables al objeto contractual y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando para el desarrollo de las actividades objeto del contrato se requieran permisos, licencias, registros, autorizaciones o conceptos técnicos ambientales, el oferente deberá manifestar su compromiso de contar con estos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.	En el momento de la postulación de la oferta		
9	BLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contratista deberá realizar el manejo integral de los elementos sustituidos y de los residuos generados como consecuencia de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectuadas a los vehículos de las Escuelas adscritas al presente proceso, garantizando, según corresponda, su adecuado almacenamiento temporal, envasado, embalaje, etiquetado, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Durante cada mantenimiento, cuando se efectúe el cambio o sustitución de repuestos, partes, componentes, aceites usados, baterías, llantas o cualquier otro elemento que deba ser retirado del vehículo y que, por su naturaleza, condición o características, requiera aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, el contratista deberá realizar la gestión ambiental correspondiente. Los elementos sustituidos deberán ser presentados al supervisor del contrato para su verificación, en las condiciones establecidas en la ficha técnica, e identificando, cuando corresponda, el vehículo intervenido, el elemento retirado y la cantidad generada. Los residuos peligrosos y demás residuos que requieran gestión externa deberán ser entregados a gestores ambientales debidamente autorizados para realizar las actividades de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final. El contratista deberá verificar que dichos gestores cuenten con las licencias, permisos o			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	autorizaciones ambientales requeridas para desarrollar la actividad correspondiente. El contratista deberá garantizar que el envasado, embalaje, etiquetado, almacenamiento temporal, transporte y gestión externa de los residuos peligrosos se realice de conformidad con la normatividad ambiental vigente. En desarrollo del objeto contractual podrán generarse, entre otros, aceites usados, baterías, llantas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), envases contaminados con sustancias químicas o derivados de hidrocarburos y demás residuos peligrosos o especiales que resulten de las actividades de mantenimiento. Cuando estos sean generados, el contratista deberá garantizar su adecuada gestión, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, según corresponda. El contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales y atender las contingencias que puedan presentarse durante el manejo de los residuos generados con ocasión de la ejecución del contrato. Cuando las actividades desarrolladas requieran permisos, registros, licencias, autorizaciones o conceptos técnicos ambientales, el contratista deberá obtenerlos y mantenerlos vigentes durante el tiempo en que sean exigibles. En particular, cuando se generen vertimientos que requieran autorización, deberá contar con el respectivo permiso de vertimientos y demás documentos exigidos por la autoridad ambiental competente. El contratista será responsable por las infracciones, sanciones, daños o afectaciones ambientales que se ocasionen por acción u omisión imputable a este, incluyendo aquellas derivadas del incumplimiento o ausencia de los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales que legalmente sean requeridos para la ejecución de las actividades a su cargo. El contratista deberá mantenerse actualizado frente a las modificaciones, adiciones o sustituciones de la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual y garantizar su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato.			
10	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS. CERTIFICACIONES Y SOPORTES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos de las Escuelas adscritas al presente proceso, en el cual se efectúe el cambio o sustitución de elementos que, por su naturaleza, condición o características, deban ser objeto de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, el contratista deberá realizar la gestión ambiental correspondiente y suministrar al supervisor del contrato los respectivos soportes que acrediten su adecuada gestión y disposición final. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, por cada mantenimiento en el que se generen residuos o elementos que requieran gestión ambiental externa, la certificación, constancia, manifiesto o documento equivalente expedido por el gestor ambiental autorizado, según corresponda, que acredite la entrega, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los elementos retirados. Los soportes deberán permitir identificar, cuando corresponda, el tipo de elemento o residuo gestionado, la cantidad, la fecha de entrega y el gestor encargado de realizar su aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final. Así mismo, cuando resulte aplicable, el contratista deberá suministrar copia de las licencias, permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la habilitación del gestor para desarrollar la actividad respectiva. Los documentos que acrediten la gestión ambiental deberán ser suministrados al supervisor del contrato una vez realizada la respectiva gestión y disposición final.	ETAPA DE EJECUCIÓN		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	y deberán conservarse como soportes de la ejecución contractual y para efectos del cierre del contrato. Quando durante un mantenimiento no se generen elementos o residuos que requieran gestión ambiental externa o certificación por parte de un gestor autorizado, el contratista deberá informar esta circunstancia al supervisor y presentar los elementos sustituidos para su respectiva verificación, cuando ello resulte aplicable de acuerdo con la ficha técnica. La Policía Nacional, a través del supervisor del contrato, podrá verificar durante la ejecución y/o al momento del cierre contractual el manejo, entrega, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los elementos sustituidos y residuos generados. En caso de requerirse una visita de verificación a los talleres, establecimientos o gestores relacionados con la ejecución del contrato, el contratista deberá facilitar las condiciones necesarias para que el supervisor pueda corroborar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a su cargo y asumir los costos y logística que legalmente le correspondan. Las certificaciones, constancias, manifiestos y demás soportes de gestión ambiental harán parte del expediente contractual como documentos que acreditan la ejecución de las obligaciones ambientales y servirán como soporte para el cierre contractual y las actuaciones poscontractuales a que haya lugar. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, particularmente a las disposiciones aplicables a la gestión de residuos peligrosos, así como a las demás normas ambientales vigentes que regulen las actividades objeto del contrato y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.			
11	SERVICIOS. El oferente certificará por escrito que, en caso de resultar adjudicatario, prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para los vehículos designados por la Policía Nacional, previa autorización del supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución de los mantenimientos. Así mismo, certificará que realizará, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, los diagnósticos y/o conceptos técnicos de los vehículos que lo requieran, sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.	En el momento de la postulación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
12	MANTENIMIENTO El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna, precisa y eficaz, de lunes a sábado, previa solicitud, coordinación y autorización del supervisor del contrato. - Para los servicios requeridos en Bogotá D.C., atender de manera inmediata la solicitud realizada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de la avería. - Para los servicios requeridos fuera de Bogotá D.C., atender la solicitud en un término máximo de cinco (5) horas, contadas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la distancia, ubicación y condiciones de acceso al lugar donde se encuentre el vehículo. - Asumir, sin costo adicional para la Policía Nacional, los gastos de viáticos, transporte y desplazamiento de personal, herramientas y repuestos necesarios para atender los servicios de mantenimiento donde sean requeridos, previa coordinación con el supervisor del contrato. - Garantizar el servicio de grúa y transporte a nivel nacional, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con un tiempo máximo de respuesta de tres (3) horas, contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. - Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos de las marcas y líneas contempladas en el presente proceso, así como a aquellos vehículos con marcas y líneas que, por la dinámica institucional, sean incorporados a los inventarios durante la ejecución del contrato, siempre que se encuentren dentro del alcance del mismo. - Cuando sea requerido por el tipo de mantenimiento y previa coordinación con el supervisor del contrato, entregar el vehículo lavado, sin costo adicional para la Policía Nacional. Este servicio deberá prestarse en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentren dentro de la zona donde se realice el servicio de mantenimiento.	En el momento de la postulación de la oferta.		
13	SEGUIMIENTO. El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: - Facilitar, durante la ejecución del contrato, la presencia y acceso a sus instalaciones de funcionarios de la Policía Nacional, acompañados por un técnico interno y previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de realizar verificaciones aleatorias sobre los repuestos utilizados en los vehículos, garantizando que estos sean nuevos, genuinos y/o originales. - Permitir al supervisor del contrato, cuando lo requiera, la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen y demás documentos que permitan verificar la trazabilidad, genuinidad y/o originalidad de los repuestos utilizados durante la ejecución del contrato. - En caso de requerirse durante la ejecución contractual un servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos, permitir que su costo sea determinado por el supervisor del contrato o por quien designe el ordenador del gasto, mediante el respectivo estudio de mercado, tomando como referencia el menor valor obtenido, al cual se aplicarán los descuentos y/o beneficios ofrecidos por el contratista, cuando corresponda.	En el momento de la postulación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE						
14	SERVICIO ESPECIALIZADO.1 El oferente certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.	En el momento de la postulación de la oferta.								
15	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN. El oferente certificará que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 15</td></tr></table> Nota: Los tiempos se contarán a partir del día siguiente al ingreso del vehículo al taller. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 15	En el momento de la postulación de la oferta.		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
PREVENTIVO	1 a 3									
CORRECTIVO	1 a 15									
16	MANEJO DEL VEHÍCULO. El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y deberá ser realizado por personal policial uniformado.	En el momento de la postulación de la oferta.								
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El oferente certificará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. Reparaciones correctivas: • Reparación de suspensión. • Reparación de motor. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería.	En el momento de la postulación de la oferta.								

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El oferente certificará que en caso de requerirse un repuesto o insumo se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. El oferente certificará que en la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".			
18	TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO. El oferente certificará el tiempo mínimo y máximo de entrega, del vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo.	En el momento de la postulación de la oferta.		
19	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. CERTIFICACIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR (CDA) El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que se encuentra en capacidad de realizar la revisión técnico-mecánica de los vehículos que lo requieran, previa autorización mediante la respectiva orden de trabajo, e indique el nombre, dirección, municipio y departamento donde se encuentra ubicado el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) con el cual prestará dicho servicio. Para acreditar este requisito, deberá indicar en su propuesta en lo posible nombre, dirección y municipio de ubicación del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) con el cual prestará el servicio, anexando copia del certificado o documento que evidencie que dicho CDA se encuentra debidamente habilitado y autorizado por la autoridad competente para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica. En caso de contar con más de un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el oferente podrá relacionarlos, indicando claramente su ubicación y cobertura de atención.	En el momento de la postulación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICIA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Una vez iniciada la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del CDA ofertado y entregar al supervisor del contrato los certificados de revisión técnico-mecánica expedidos para cada vehículo intervenido. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnico-mecánica y el contratista deba realizar intervenciones para subsanar las observaciones encontradas, si por causas atribuibles al contratista se supera el plazo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva revisión será asumido en su totalidad por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller de los vehículos que requieran revisión técnico-mecánica se efectúe únicamente una vez hayan obtenido el respectivo certificado de aprobación emitido por el CDA.			
20	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS El oferente certificará que está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera: Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de veinte mil (20.000) kilómetros o dos (2) años, lo que primero ocurra, las cuales incluyen: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración. • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Servicio de latonería y pintura. Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.	En el momento de la postulación de la oferta.		
21	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA. El oferente deberá presentar con su oferta certificación escrita suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a: • Cuando en una actividad de mantenimiento sea necesario desmontar varios repuestos, componentes o elementos como parte del procedimiento para ejecutar el trabajo solicitado, cobrar únicamente el valor de la mano de obra correspondiente a la actividad de mantenimiento autorizada, sin efectuar cobros adicionales por el desmontaje de los elementos que hagan parte del procedimiento requerido para realizar dicha actividad. • Facturar únicamente el valor correspondiente a la actividad de mantenimiento expresamente autorizada y enunciada en la respectiva orden de trabajo. • No cobrar de manera independiente los insumos diferentes a los repuestos, requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación, tales como grasas, limpiadores electrónicos, limpiadores de carburadores, limpiadores de partes	En el momento de la postulación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE																									
	eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpieza de piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás elementos similares, por cuanto estos se consideran incluidos dentro de la actividad de mantenimiento autorizada.																												
22	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, acreditación que será avalada en el Registro único de proponentes (RUP). Por lo anterior, el oferente deberá aportar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto en sumatoria sea igual o superior al 95% del presupuesto total oficial, expresado en SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta. Así mismo, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar clasificados como obligatorio el código UNSPSC 78181500 y (02) de los códigos UNSPSC relacionados a continuación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td><td>Mantenimiento de vehículos</td></tr> <tr> <td>25172600</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Acabados y revestimientos exteriores para vehículos</td><td>_____</td></tr> <tr> <td>25174900</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos</td><td>_____</td></tr> <tr> <td>25172000</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Componentes de sistema de suspensión</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento de vehículos	25172600	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Acabados y revestimientos exteriores para vehículos	_____	25174900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	_____	25172000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes de sistema de suspensión	_____	En el momento de la postulación de la oferta.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																									
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento de vehículos																									
25172600	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Acabados y revestimientos exteriores para vehículos	_____																									
25174900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	_____																									
25172000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes de sistema de suspensión	_____																									

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	25173900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes eléctricos	_____			
	25172100	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	_____			
	25173700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Controles de emisión y escape	_____			
	25172400	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Depósitos y sistema de combustible	_____			
	25172900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Iluminación exterior para vehículos	_____			
	25173000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Iluminación interior para vehículos	_____			
	25171500	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Limpia parabrisas	_____			
	25172500	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	_____			
	25172200	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y	Componentes y sistemas de transporte	Puertas para vehículos	_____			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Componentes						
25171900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Ruedas y acabados	_____				
25174200	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de dirección	_____				
25174000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de refrigerar de motor	_____				
25173300	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de control principal	_____				
25171600	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de descarchado y antiniebla	_____				
25171700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de frenado y componentes	_____				
25174100	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de tejado	_____				
25173800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de tren de transmisión	_____				

POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	25174400	Vehículos Comerciales , Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema del interior de vehículos	_____			
	25173100	Vehículos Comerciales , Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema y componentes de navegación y localización	_____			
	25172800	Vehículos Comerciales , Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema y componentes hidráulicos	_____			
	25172300	Vehículos Comerciales , Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Ventanas y parabrisas para vehículos	_____			

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto y/o actividades comprendan el mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores.

La experiencia acreditada deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando legalmente resulte exigible, y deberá estar relacionada con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC establecidos por la Entidad para el presente proceso, hasta el tercer nivel de desagregación, es decir, hasta clase.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al noventa y cinco (95 %) del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$282.335.944), de acuerdo con la metodología de conversión a SMMLV establecida en los documentos del proceso.

Las certificaciones aportadas deberán permitir verificar, como mínimo, el nombre del contratante y contratista, objeto contractual, actividades ejecutadas, valor del contrato, fecha de inicio y terminación y constancia de recibo a satisfacción.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Nota 1. El proponente deberá aportar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio competente, vigente, actualizado y en firme, cuando resulte legalmente exigible. La información registrada en el RUP será verificada por el Comité Evaluador.

Nota 2. Cuando los contratos acreditados hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente al porcentaje de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	participación del proponente en la ejecución del respectivo contrato. Para tal efecto, cuando dicha información no pueda ser verificada en la documentación aportada, deberá allegarse el respectivo documento de conformación del consorcio, unión temporal o forma asociativa correspondiente. Nota 3. En el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes. Las certificaciones aportadas por los integrantes podrán acumularse para efectos de verificar el cumplimiento del requisito, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente proceso. Nota 4. Los contratos acreditados deberán encontrarse terminados y recibidos a satisfacción. No se aceptarán contratos en ejecución, actas parciales de ejecución ni autocertificaciones como mecanismo de acreditación de la experiencia. Nota 5. No se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto principal corresponda exclusivamente al suministro de repuestos, venta de autopartes o suministro de lubricantes, cuando no comprendan actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos. Nota 6. No se aceptará experiencia derivada de subcontratos ni de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada. Para efectos de la acreditación, los contratos deberán haber sido celebrados directamente entre el contratante y el proponente que acredita la experiencia. Nota 7. En caso de que la información contenida en el RUP, las certificaciones o los demás documentos aportados no permita verificar plenamente el cumplimiento del requisito de experiencia, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos necesarios, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de selección. En ningún caso la aclaración podrá utilizarse para acreditar experiencia que no haya sido presentada inicialmente. Nota 8. En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, únicamente se tendrán en cuenta los contratos que le hayan sido asignados en el respectivo proceso. Para su acreditación deberá aportar certificación expedida por el contador público o, cuando corresponda, por el revisor fiscal, en la que conste la asignación de dichos contratos. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA El Comité Evaluador verificará que la experiencia aportada corresponda al objeto y alcance requerido por la Entidad, así como el cumplimiento de las condiciones relacionadas con número de contratos, valores, terminación, recibo a satisfacción y clasificación UNSPSC. La Entidad podrá solicitar aclaraciones sobre la información contenida en las certificaciones y demás documentos aportados, sin que ello implique la posibilidad de acreditar hechos, contratos o experiencias diferentes a los presentados inicialmente con la oferta Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 4: no se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del consorcio o unión temporal. Nota 5: no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que sean ilegibles.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE																								
	LA ESCUELA NACIONAL DE CRABAINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias con respecto a la documentación presentada, a fin de constatar el contenido de la misma. Nota 7: en caso de no allegar certificaciones, se podrá aportar (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y/o documento equivalente.																											
23	EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotrices móviles (vehículos), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (Vehículos). EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal del taller ofertado así: <table><tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>Jefe de taller</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico</td></tr><tr><td>Asesor de servicio</td><td>1</td><td>Tecnólogo automotriz con registro profesional</td></tr><tr><td>Técnico especialista en electrónica automotriz</td><td>1</td><td>Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz</td></tr><tr><td>Mecánico de frenos</td><td>1</td><td>Certificación de curso o capacitación para el cargo</td></tr><tr><td>Mecánico transmisiones y diferenciales</td><td>1</td><td>Certificación de curso o capacitación para el cargo</td></tr><tr><td>Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles</td><td>1</td><td>Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles</td></tr></table> Requisito de Personal Propuesto Para el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá adjuntar con su oferta las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del contrato, quienes serán los encargados de realizar las actividades de mantenimiento objeto del proceso. Así mismo, deberá aportar los documentos que acrediten la idoneidad y formación del personal ofrecido, incluyendo los diplomas, certificados de estudios y la tarjeta profesional vigente, cuando la profesión u oficio así lo requiera conforme a la normatividad aplicable. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad, validez y vigencia de la documentación aportada, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el personal propuesto.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Jefe de taller	1	Ingeniero mecánico	Asesor de servicio	1	Tecnólogo automotriz con registro profesional	Técnico especialista en electrónica automotriz	1	Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz	Mecánico de frenos	1	Certificación de curso o capacitación para el cargo	Mecánico transmisiones y diferenciales	1	Certificación de curso o capacitación para el cargo	Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles	1	Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles	En el momento de la postulación de la oferta.		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO																												
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA																										
Jefe de taller	1	Ingeniero mecánico																										
Asesor de servicio	1	Tecnólogo automotriz con registro profesional																										
Técnico especialista en electrónica automotriz	1	Técnico Automotriz con especialización en electrónica automotriz																										
Mecánico de frenos	1	Certificación de curso o capacitación para el cargo																										
Mecánico transmisiones y diferenciales	1	Certificación de curso o capacitación para el cargo																										
Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles	1	Técnico en mantenimiento de equipo pesado en minería y obras civiles																										

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 1: El proponente será responsable de garantizar que el personal propuesto para la ejecución del contrato cuente con la formación, experiencia y competencias requeridas para el desempeño de las actividades asignadas. En consecuencia, ninguna falla, error, omisión o incumplimiento presentado durante la ejecución contractual podrá justificarse en la falta de conocimiento, capacitación o experiencia del personal vinculado a la prestación del servicio. Nota 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.			
	CAPACIDAD OPERATIVA			
24	Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la prestación oportuna de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos para el parque automotor de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", el oferente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura, capacidad operativa, personal y equipamiento necesarios para la atención de los vehículos objeto del presente proceso. Los vehículos ubicados en el municipio de Facatativá, al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", así como aquellos ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., al interior de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", serán atendidos en las instalaciones dispuestas por el contratista dentro de los municipios de Facatativá, Madrid o Bogotá D.C. Para el cumplimiento del presente requisito habilitante, el oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que: 1. Cuenta con una sede principal o taller ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y, de ser el caso, con una sede adicional en los municipios de Facatativá o Madrid (Cundinamarca), indicando la dirección completa de cada instalación ofertada. 2. Las sedes o talleres ofertados se encuentran disponibles para la ejecución del contrato durante todo el plazo contractual. 3. El taller ofertado en Bogotá D.C. dispone como mínimo de: ○ Dos (2) puestos de trabajo para mantenimiento exprés. ○ Un (1) puesto de trabajo para mantenimientos prolongados. ○ Un (1) puesto de trabajo adicional para la atención de mantenimientos preventivos y correctivos. 4. El taller ofertado en Facatativá o Madrid cuenta como mínimo con dos (2) puestos de trabajo destinados a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	5. Las áreas de trabajo se encuentran ubicadas al interior de instalaciones destinadas para taller automotriz, bajo techo y debidamente cerradas, garantizando la protección de los vehículos frente a la intemperie, actos de terceros y demás condiciones que puedan afectar su integridad. 6. Las instalaciones cuentan con áreas destinadas para recepción, diagnóstico, mantenimiento y parqueo de vehículos. 7. Los espacios de trabajo cuentan con señalización, demarcación de seguridad y circulación interna adecuada para el desarrollo seguro de las actividades de mantenimiento. 8. Dispone de las herramientas, equipos especializados y tecnología de diagnóstico requeridos para la atención de vehículos livianos, camionetas, motocicletas, maquinaria agrícola y tractores pertenecientes al parque automotor institucional. 9. Cuenta con la capacidad logística y operativa para garantizar la atención y traslado de vehículos que presenten averías o inmovilización en cualquier lugar del territorio nacional, de conformidad con las condiciones exigidas en el presente proceso. 10. Las instalaciones ofertadas son propias, arrendadas o se encuentran disponibles mediante convenio, autorización o cualquier otra modalidad legal que garantice su disponibilidad durante la ejecución contractual. 11. Cumple con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) exigidos por la normatividad vigente. Documentos para acreditar el requisito habilitante técnico Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos: a) Formato No. 4 debidamente diligenciado. b) Certificación suscrita por el representante legal, conforme a las condiciones señaladas en el presente numeral. c) Registro fotográfico actualizado de cada sede o taller ofertado, en el que se evidencie como mínimo: • Fachada. • Áreas de recepción. • Áreas de diagnóstico. • Puestos de trabajo. • Áreas cubiertas de mantenimiento. • Zonas de parqueo. • Equipos de diagnóstico. • Herramientas especializadas. • Señalización y demarcación de seguridad. d) Documento que acredite la propiedad, tenencia, arrendamiento, disponibilidad o uso de las instalaciones ofertadas. e) Carta de intención, convenio, autorización o documento equivalente, suscrito por el propietario de las instalaciones, cuando el taller o sede ofertada no sea de propiedad del oferente.	En el momento de la postulación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	f) Relación detallada de equipos, herramientas y tecnología de diagnóstico que serán puestos a disposición para la ejecución del contrato. g) Certificación vigente expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en la que conste un porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%). Notas Nota 1. No se aceptará que dos (2) o más oferentes acrediten una misma sede o taller para el cumplimiento del presente requisito habilitante. Nota 2. Cuando cualquiera de las sedes o talleres ofertados no sea de propiedad del oferente, deberá acreditarse expresamente la disponibilidad de las instalaciones por un término igual o superior al plazo de ejecución contractual. Nota 3. Las sedes o talleres ofertados no podrán ser modificados durante la etapa de evaluación del proceso. Nota 4. La Entidad podrá realizar verificaciones documentales o visitas técnicas a las instalaciones ofertadas con el fin de constatar la información aportada por el proponente y verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas. Nota 5. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones descritas en el presente numeral dará lugar a que la propuesta sea considerada como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.			
25	HERRAMIENTAS. El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.	En el momento de la postulación de la oferta.		
26	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.	En el momento de la postulación de la oferta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
27	FACTURACIÓN. El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.	De manera bimensual durante la ejecución del contrato		
28	CALIDAD DE LOS REPUESTOS. Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del presente proceso los posibles oferentes deberán certificar por escrito que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas.	En el momento de la postulación de la oferta.		
29	PRECIOS. El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	En el momento de la postulación de la oferta.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL

No.	DESCRIPCION	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
				SI	NO
1	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA	Mensual		
2	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente	En el momento de la postulación de la oferta.		
3	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente	En el momento de la postulación de la oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Formato diligenciado bajo coordinación del supervisor del contrato	En el momento de la postulación de la oferta.		
---	---	--	---	--	--

CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	
				SI	NO
1	Comprometerse a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución No. 02232 del 01 de agosto de 2025 de la Policía Nacional	Carta de compromiso suscrita por el oferente	En el momento de la postulación de la oferta.		
2	Certificar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Certificación firmada por el representante legal	En el momento de la postulación de la oferta.		
3	Garantizar que el personal que ejecutará actividades de mantenimiento automotriz se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la Ley 1562 de 2012.	Certificación del representante legal	En el momento de la postulación de la oferta.		
4	Designar un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo encargado del seguimiento a las actividades relacionadas con la ejecución contractual	Documento de asignación y soporte de formación	Inicio contractual		
5	Presentar procedimientos seguros para actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que involucren trabajos mecánicos, eléctricos, lubricación, soldadura, manejo de herramientas y equipos, conforme al Decreto 1072 de 2015.	Procedimientos o instructivos documentados	Inicio contractual		
6	Garantizar que el personal cuenta con capacitación para el desarrollo seguro de las actividades inherentes al mantenimiento automotriz.	Certificaciones o registros de capacitación	Inicio contractual		
7	Suministrar y exigir el uso de los elementos de protección personal requeridos para las labores de mantenimiento automotriz, conforme a los peligros identificados por la empresa.	Verificación documental o visita técnica cuando aplique	Ejecución contractual		
8	Mantener en condiciones seguras las instalaciones, herramientas, equipos de diagnóstico, elevadores, compresores y demás equipos utilizados para la ejecución del contrato.	Registros de mantenimiento e inspección	Ejecución contractual		
9	Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y especiales generados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, tales como aceites usados, filtros, baterías, solventes y demás residuos derivados de la actividad	Procedimiento, contratos con gestor autorizado o evidencias de disposición final	Ejecución contractual		
10	Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier incidente, accidente de trabajo, emergencia o evento que involucre vehículos de la Policía Nacional durante la ejecución contractual. Cuando aplique, deberá realizar el correspondiente reporte ante la ARL y remitir copia al responsable SG-SST de ESCAR.	Reportes correos electrónicos actas o FURAT cuando aplique	Ejecución contractual		
11	Garantizar condiciones seguras de almacenamiento para repuestos, lubricantes, combustibles, productos químicos y demás sustancias utilizadas durante la ejecución de las actividades contratadas.	Inspecciones y procedimientos internos	Ejecución contractual		

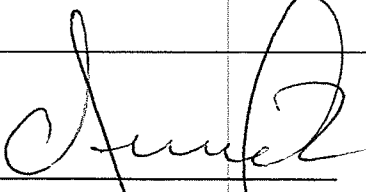
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

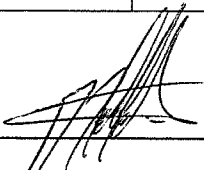
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

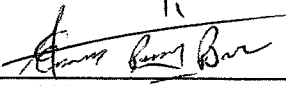


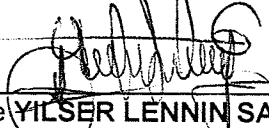
POLICÍA NACIONAL

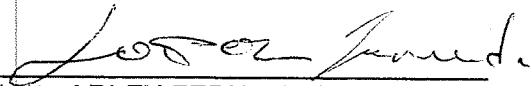
12	Permitir visitas de seguimiento, inspección o verificación por parte del supervisor contractual cuando se considere necesario para verificar las condiciones de ejecución del contrato.	Actas o registros de visita	Ejecución contractual		
13	Acatar las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato relacionadas con aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo que puedan afectar la adecuada ejecución contractual.	Actas, comunicaciones o registros de seguimiento	Ejecución contractual		


IJ. MARTINEZ POVEDA ARLEY EGARDO
Responsable Grupo Movilidad ESCAR


SI. MANUEL ESTIFFERSON GOMEZ PEÑA
Responsable Grupo Movilidad ESCEQ


Patrullero ALVARO ENRIQUE PENAGOS BELLO
Responsable Movilidad ESGAC (E)


Intendente Jefe YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIERREZ
Responsable SGSST ESCAR


Intendente ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA
Responsable Gestión Ambiental ESCAR